

EL POPULAR

SEMANARIO INDEPENDIENTE, VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE CABRA Y SU DISTRITO.

Año II

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cabra, un mes, 0'50 ptas.—Fuera, trimestre, 2'00.—Semestre, 3'50.—Año, 6'00—Número suelto, 15 céntimos.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

Cabra 19 de Marzo de 1919

REDACCIÓN

Enrique de las Morenas, 8, a donde se dirigirá la correspondencia.
Todos los autores responden de sus escritos.

Núm. 27

LO QUE PEDIMOS

El pavoroso problema que en España ha planteado la carestía de los artículos indispensables para la vida, se agudiza por momentos. La desesperada situación económica de las clases medias, que aun más que el proletariado sienten los efectos del exorbitante encarecimiento de las subsistencias, del alza constante en los alquileres de sus viviendas y de los fabulosos precios que alcanzan cuantos elementos son de absoluta necesidad, amenaza con la intervención de esas clases en los conflictos que de continuo se producen, alterando hondamente la normalidad en la Nación, para de este modo obtener de los Poderes Públicos que se ponga coto a la desmedida codicia de quienes sacrifican el bien general a su afán insano de obtener excesivas e ilegítimas utilidades.

Los gobiernos—el actual quizá, más que ninguno otro—vieren diariamente en la «Gaceta», disposiciones encaminadas a atajar el mal, imponiendo tasas y facultando a las Autoridades provinciales y locales para que las hagan respetar y cumplir en sus jurisdicciones respectivas, aplicando severas penas a los infractores.

Pero desgraciadamente, en la mayoría de los pueblos, son letra muerta las disposiciones gubernamentales. Ejemplo de ello, bien elocuente por cierto, es Cabra, donde la situación de la clase media, que no ha obtenido en estos tiempos aumento alguno en sus reducidos ingresos, ha llegado a ser desesperada, porque las substancias alimenticias, los alquileres, las ropas y cuanto es necesario a la vida, alcanza precios elevadísimos, inasequibles a la situación angustiosa de la misma clase media.

Es urgentísimo, por tanto, poner remedio al mal, haciendo respetar, con mano dura y sin contemplaciones de ninguna clase, las tasas fijadas e interviniendo las Autoridades en cuanto tenga relación con el problema a que nos referimos, que si a primera vista puede parecer de difícil solución, es sencillísima, a nuestro juicio, pues se reduce sólo a la actuación enérgica de quienes tienen ineludible obligación de velar por la tranquilidad pública y por el bienestar del vecindario.

Y como nuestro lema es la franqueza, terminamos estos renglones, haciendo constar que desconfiamos en absoluto de que en Cabra puedan llegar a tener

satisfactorio encauzamiento estas cuestiones. Estamos convencidos de la perfecta indiferencia del Alcalde para cuanto puede traducirse en beneficio de los vecinos. No tenemos fé en la energía del mismo Alcalde, que es tan necesaria en estos momentos, ni esperamos que sus iniciativas marquen el camino que debe seguirse para la solución del problema.

Por eso pedimos nuevamente, aun estando, como estamos, notificados de que no lo hará, que deje expedito el camino para que el Ayuntamiento pueda buscar persona que demuestre mayor amor a este pueblo, preocupándose, ante todo, de este vital problema.

nos damos cuenta de que esta coacción viene de arriba, que son los que se enriquecen, y no de los modestos almacenes, que apenas pueden vivir?

Esto se ve claramente, con motivo del estudio hecho por el Sr. Gobernador para calcular el beneficio que obtiene un fabricante de pan en una elaboración de 1.400 kilos.

En la rectificación de los interesados se ve: que si bien con 1.200 kilos de harina se pueden obtener 1.400 kilos de pan, hoy, que no se elabora con harinas superiores, como antes, la harina única, arroja un 4 % menos, y los 1.200 kilos de harina, solo producen 1.352 de pan. Es decir, 48 kilos menos de los calculados.

Así mismo, el Sr. Gobernador, omite en su estudio: el 3 % consignado para accidentes del trabajo. El valor de la peseta panadera que es de 0'99 pesetas. El envase saco de harina que pesa 650 gramos, por lo cual, 12 sacos, suman 7 kilos 800 gramos que no recibe el fabricante. Esto agregado al repaso y cosido de envases, pérdida de harina en el espolvoreo, amortización de maquinarias y otros muchos detalles que no se han tenido en cuenta en el estudio de cálculo.

Así, se puede comprobar que ascienden los gastos a 57'26 pesetas; y como los ingresos calculados, agregando las partidas anteriores, son de 51'54, resulta para el fabricante una pérdida de 5'72 pesetas.

Se ve claramente que el desbarajuste, la opresión total, proviene de arriba, de los acaparadores sin cuyo inmediato correctivo, jamás saldremos de este caos de fatiga y de hambre.

Y es pintoresca la alarma de los Concejales del Ayuntamiento de Madrid, porque sube el pan; y el propio Concejo eleva un 200 por 100 el precio del gas, con la mayor tranquilidad del mundo.

Lo cierto es que estamos como antes y que la verdadera víctima no es otra sino el pueblo, el pueblo siempre.

En el teatro Lara ha dado un concierto Magdalena Tagliaferro la, maravillosa pianista de los dedos largos y luminosos.

Ejecutó «Momentos musicales», de Schubert; «Nocturnos», de Chopin; los fuertes cuadros de color, de Albénis y partituras de Bach, Debussy

FLORILEGIO GALANTE

Soy un poeta de amor,
tengo el pecho macerado
por el punzante dolor
inefable del pecado.

Ante una bella mujer
me hunde su agudo puñal,
hasta la cruz, el tercer
dulce pecado mortal.
He amado mucho en mi vida;
gasté en besar mi florida
juventud loca y fragante
en mil bocas amorosas,
porque tiene muchas rosas
mi florilegio galante.

Parto mi vida ilusoria
de poeta y de amador,
entre el amor a la gloria
y la gloria del amor.
Por igual mi alma se inflama,
a mi espada es siempre fiel
y los ojos de una dama

y el encanto de un rondel.
¡Cuánto he madrigalizado!
¡Cuántos versos he trenzado
junto a unos senos seducidos
y una boca llameante!
¡Porque tiene muchos sueños
mi florilegio galante!

Ardiente y sentimental,
cada nombre idolatrado
es lo mismo que un puñal
en mi corazón clavado,
y aunque las penas me abrumen
en mis horas de tristeza,
quiero que ellas me perfumen
la vida, con su belleza.
¡Bellos ojos, negros rizos,
por vuestros crueles hechizos,
por vuestra carne fragante,
cuánto he llorado de amor!
¡Que tiene mucho dolor
mi florilegio galante!

Emilio CARRERE.

MADRID

Indudablemente, los Gobiernos dejarán laborar, en la más amplia de las libertades, durante cuatro años, a esos monstruos, de la familia de los «acaparadores», cuyos enormes tentáculos tanto daño han causado en todas las clases sociales, y, especialmente, en la proletaria.

Un día, el pueblo, acuciado por el hambre, se levantó resuelto, decidido, mas no cebó su fiebre en los grandes graneros y en las hondas bodegas, sino en modestas industrias de capital de 4.000 pesetas—

2.000 de existencias y 2.000 de créditos—como hemos podido comprobar, y cuyos dueños quedaron en la miseria.

Los Gobiernos, no habían hecho sino girar alrededor de formulismos oficiosos. Pero entonces, solo entonces, quisieron remediar su indolencia y arremetieron bruscamente: mas tampoco contra las poderosas casas de tenencia; sino contra las pequeñas industrias, que no hicieron con el público más que lo que con ellos hicieron los acaparadores.

Uno de estos especiales casos, es el de los tahoneros. Pero, ¿es que no

ssy, Listz y otros. La genial artista fué enormemente aplaudida.

En el Español, «Amor sin alas», comedia del ilustre Contreras y Camargo, que no gustó al público, quizás por el ambiente psicológico de la obra, más propio para la novela. Nosotros creemos que el fracaso fué debido a los cómicos, que no estuvieron muy afortunados en la interpretación.

Y en Martín, un franco «pateo» al estreno de la obra de Javier de Burgos «Las niñas de mis ojos». No merece esta obra la injusta actitud del público de Martín. Este público, heterogéneo y absurdo, no tiene derecho a «patear» este simpático libro, que está muy bien de técnica y de observación. No, no tiene derecho este público que «patea», «Las niñas de mis ojos» y aplaude una revista de Pérez Capo, titulada «La danza de los velos». La «cosa» más mala que hemos visto en toda la temporada madrileña.

Pero, señores: ¡no hay quien le corte la cabeza a Pérez Capo!

Pedro Iglesias Caballero

Madrid—Marzo—1919.

REGLAMENTO

de

«LA CASA DE TODOS» de Puente Jenil

(Conclusión)

Art. 40. Cuando se trate de modificar el Reglamento precisa siempre en todas las convocatorias la asistencia de la mitad, más uno de los asociados de pago.

Art. 41. La duración máxima de las sesiones será de dos horas y pasadas que sean, preguntará el Presidente si prorroga por una más; procediéndose inmediatamente a la votación que será nominal o secreta, según la importancia de los asuntos, a juicio de la Directiva.

Art. 42. Todo socio podrá hacer uso de la palabra por diez minutos sin que el Presidente pueda ampliar el tiempo, a no ser en circunstancias excepcionales. El respeto a la mesa y a los socios es de rigor para el buen orden de los asuntos que se discutan.

Art. 43. El socio que faltare al orden y decoro debido a la asociación y promoviese algún conflicto será corregido por el presidente y aun expulsado del local.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Art. 44. La Junta Directiva estará formada por un Presidente, tres Vocales, un Tesorero y un Secretario.

Todos los cargos de la Junta Directiva tendrán el carácter de gratuitos y honoríficos y serán provistos por los asociados, en Junta general.

Art. 45. Los cargos durarán un año a excepción de la primera Junta que será de dos; por tanto la renovación de esta primera se hará en la Junta general ordinaria de 1921.

Art. 46. La Junta Directiva celebrará sesión una vez al mes y además cuando lo estime oportuno el Sr. Presidente o lo soliciten del mismo cualquiera de los individuos que la componen.

Art. 47. Corresponde a la Junta Directiva:

Acordar la inversión de los fondos sociales.

a) Nombrar el personal de que haya de valerse la Asociación, fijar su sueldo y obligaciones y acordar su separación.

b) Regir y gobernar en términos generales la asociación, con las más amplias facultades pero con sujeción a este Reglamento y a los acuerdos de las Juntas generales.

c) Convocar las Juntas generales y determinar los asuntos que han de ser tratados en ellas, formando el orden del día.

d) Designar los vocales que hayan de sustituir al Presidente, Tesorero y Secretario en ausencias y enfermedades.

e) Decidir sobre todos los extremos que especialmente le reserva este reglamento.

DE LOS CARGOS DIRECTIVOS

Art. 48. Corresponde al Presidente:

a) Representar a la asociación en sus contratos y poderes, aunque con sujeción a los acuerdos de la Junta Directiva, y representarla, así mismo ante los tribunales de justicia y autoridades gubernativas.

b) Llevar la firma; intervenir en las operaciones autorizando con su firma los documentos de entrada y salida.

c) Interpretar las dudas que otrezca el Reglamento.

d) Presidir la Junta general de asociados y la de la Directiva, dirigir la discusión y decidir las votaciones en caso de empate, con su voto.

TESORERO

Art. 49. Corresponde al Tesorero llevar la contabilidad, recaudar los fondos, ingresando las sumas que no sean precisas al movimiento diario, a nombre de la Asociación, en cualquiera de los Bancos de esta villa y efectuar los pagos ordenados por el Presidente.

SECRETARIO

Art. 50. Convocar, de orden del Presidente, a las sesiones que hayan de celebrar las juntas directivas y generales.

b) Actuar como secretario en tales juntas, redactar las actas de ellas y autorizar con su firma, certificado de su contenido.

c) Expedir las certificaciones que sean necesarias con el V.º B.º del Presidente.

d) Llevar el registro donde se anoten los que soliciten entrar en la Asociación.

DE LOS VOCALES

Art. 51. Los vocales de la Junta Directiva sustituirán al Presidente, Tesorero y Secretario en ausencias y enfermedades y mientras los sustituyan tendrán todas las facultades que los que ejerzan en propiedad estos cargos.

La Junta Directiva deberá tener siempre asignado a cada vocal una sustitución para que no se entorpezca la buena marcha de la Asociación.

Los vocales desempeñarán así mismo las comisiones que en cada caso concreto se les confie, por la Junta Directiva. Para la mejor ejecución y distribución de los diferentes trabajos que se confien a las comisiones de vocales, el número de estos, podrá ser aumentado a juicio de la Directiva, citando para ello la Junta general.

Art. 52. Tendrán además el carácter de vocales con voz y voto los que sean presidentes de los sindicatos y gremios y corporaciones que se establezcan al amparo de La Casa de Todos y en su domicilio.

DISOLUCION

Art. 53. Si antes de transcurrir diez años no se ha acordado en junta general prorrogar la vida de esta Asociación, cuantos bienes posea se enajenarán y el importe se entregará a los establecimientos benéficos de esta población.

Por el Ayuntamiento

DISCURSEEMOS

Ya hemos dicho en otras ocasiones el gran y lamentable vicio que padecemos la mayoría de los españoles, de dar rienda suelta a la *sin-güeso*, abstrayéndonos por completo de fijar el entendimiento para que los razonamientos sean lógicos y concuerden armónicamente con el objeto principal de las cuestiones que nos ocupen el discurso.

Es el vicio de hablar el que más sugestión a los españoles; y en la sesión de hoy padecieron algunos ediles tales excesos locutivos, que en discutir asunto indiscutible invirtieron dos horas, para luego, al fin y a la postre, venirse a acordar lo que se propuso en un principio con breves palabras.

Este desmedido afán, que casi todos padecemos, de hacer públicamente pomposos derrames de palabras, es la prueba inconcusa de nuestra mediocridad; porque los que, sin tener conocimientos fundamentales, nos lanzamos denodados a conternar a un auditorio con una oración inacabable, tenemos sobre nuestra conciencia el convencimiento de que hemos vertido un caudal inmensurable de vocablos para, en resumen, no haber expuesto ningún criterio, doctrina ni conocimiento.

Nuestro propósito se reduce a llamar la atención de los circundantes siquiera sea unos momentos, porque de otro modo, pasaríamos uncidos en la recua de la vulgaridad, de un modo inadvertido.

No nos atrevemos a dar estado indeleble a nuestras palabras por medio de la gráfica escritura, porque así nuestras inocuidades serían conocidas de un modo patente y constante, mientras que con la oración, que es fogata de virutas, las emisiones de conceptos sólo producen en las mentes que nos acucian efectos efímeros; tan efímeros, que se van sucediendo los unos a los otros y al final, solo nos ha quedado la impresión, poco duradera, de la última palabra.

El gran valor que todos tenemos para hablar es la resultante del inmedible miedo que todos tenemos a escribir.

SESIÓN

del día 15 de Marzo de 1919

A la hora de costumbre fué abierta, presidiendo el Alcalde D. José Pérez; asisten los señores Moreno Merino, Ordóñez, Corpas López, Roldán Córdoba, Porras, Roldán Cruz, Murillo, Rascón, Lozano, Ortiz Prieto, Herrero de la Torre y Rascón.

Aprobóse por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de un oficio de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, en el cual da contestación a la comunicación que le hizo el Ayuntamiento de los acuerdo tomados por éste, respecto al arrendamiento de aguas solicitado por aquella.

En dicha contestación dice la Compañía que ha apoderado a su Abogado de Cabra Don Francisco Merino para que ultime los últimos detalles necesarios para formalizar la escritura de arrendamiento y propone como bases para éste las siguientes:

1.ª Que el arrendamiento será de 40 metros cúbicos diarios, al precio de 25 céntimos metro.

2.ª Que cuando en ciertas épocas necesitase la Compañía mayor suministro podrá consumir hasta otros 40 metros más, pagando por el mayor consumo a razón de una peseta por metro.

3.ª Se fijará en el lugar correspondiente un contador para poder determinar al final de cada mes cuantos metros más de 120 diarios ha percibido la Compañía.

4.ª Cuando solo haya marcado en el contador 120 metros, pagará la Compañía 40 a 25 céntimos, puesto que 80 le corresponden en propiedad, por tenerlos ya adquiridos.

5.ª Este contrato se entiende hecho quedando al arbitrio del Ayuntamiento la facultad de rescindirlo, cuando fuere menester por las necesidades del abasto público.

6.ª El pago será por meses vencidos, y la duración del contrato tres años, prorrogables por la tática.

El Sr. Corpas dice que el acuerdo que tomó el Ayuntamiento es que la Compañía, mientras estuviere vigente el contrato, pagará 40 metros diariamente, los consumiera o no; y lo que ahora propone la Compañía es distinto a lo acordado, por cuya razón él estima que deben desecharse las proposiciones ahora presentadas y atenerse únicamente a las bases que el Ayuntamiento tiene acordadas.

El Alcalde se muestra conforme con lo que propone la Compañía, y dice que no hay diferencia entre lo acordado y las bases que esta propone.

El Sr. Corpas, insiste, y manifiesta que no puede sostenerse el nuevo criterio totalmente opuesto a lo acordado, y, perjudicial además para los intereses municipales.

El Sr. Roldán Córdoba manifiesta que aunque el acuerdo tomado por el Municipio en este asunto anteriormente, lo fué por unanimidad, esto es, con la aquiescencia de la minoría liberal, esta minoría, en nombre de la cual habla, en vista de las reclamaciones y quejas del vecindario llegadas a ella, se opone desde ahora a todo acuerdo encaminado a dar efectividad al arrendamiento de aguas, por estimarlo perjudicial, tanto para el Abasto público, que está desatendido, como para los intereses de los huertanos, no obstante servirse éstos de su venero independiente aparentemente del

que ha de proporcionar el suministro a los ferrocarriles.

El Alcalde le contesta diciendo que no se causa perjuicio ninguno, puesto que se trata de un arrendamiento de cantidad insignificante, equivalente a la dotación de una fuente ordinaria, y que, además, el contrato se hace con la salvedad de que será suspendido inmediatamente que lo exigieran las necesidades populares.

El Sr. Ortiz cree improcedente que el Ayuntamiento vuelva sobre acuerdos que ya tiene tomados, pero como ahora la Compañía transforma las bases propuestas en el acuerdo para celebrar el contrato, cree que debe fijarse por unanimidad un criterio concreto, para ultimar lo que ha de hacerse en el asunto.

Además, en las anteriores bases, se acordó fueran tres años el tiempo de duración del contrato y ahora la Compañía propone tres años prorrogables por la tácita, lo cual supone que queda al arbitrio de ésta el aumentar la duración del arrendamiento.

El Sr. Moreno Merino opina idénticamente que el Sr. Ortiz en lo que significa eso de la tácita, que no debe admitirse.

El Sr. Corpas explica claramente el craso error en que están los dos señores anteriores respecto a lo que en los contratos significa lo de su ampliación por la tácita. Esto no supone beneficio ni arbitrio para ninguno de los contratantes, pues el que un contrato bilateral se prorrogue por la tácita, solo quiere decir que, si llegado el día de su término, ninguna de las partes se opone de modo concreto, continuará vigente por el tiempo más que se hubiera convenido, sin necesidad de nuevo contrato, lo cual no quiere decir que la prórroga tendrá lugar necesariamente cuando una de las partes no fuere conforme.

El Sr. Murillo opina igual que el Sr. Corpas.

El Sr. Porras se extraña de que en las actas aparezca el acuerdo de arrendar las aguas tomado por unanimidad, porque él en la sesión en que se tomó el acuerdo fué opuesto al arrendamiento y cree que se debe a un error involuntario el haber consignado así el acuerdo, sin haber hecho constar en acta sus palabras

de aquella sesión. Pronuncia un largo discurso para venir a la conclusión de que él es opuesto al arrendamiento, como lo fué aquella noche que se trató del asunto, y pregunta cuáles fueron las medidas tomadas por el Alcalde para castigar el delito de detentación de aguas que estuvo cometiendo la Compañía durante algún tiempo, denunciado aquella noche en la sesión por él y otros Concejales.

El Sr. Secretario, con la venia del Presidente, dice al Sr. Porras que tenga la bondad de rectificar los conceptos que ha expuesto respecto a disconformidad de lo acordado en sesión y lo consignado en el acta. Hace saber que lo que aparece en las actas es el reflejo sintético de lo expuesto en las sesiones, y que de dejar sin protesta las palabras pronunciadas por el Sr. Porras, equivaldría a avenirse implícitamente a que su fé de funcionario no existía, lo cual no puede él consentir, porque supondría estar conforme con la imputación de un delito.

Por tanto ruega al Sr. Porras que rectifique los conceptos que en tal sentido ha expuesto, porque de ratificarse en ellos, se verá él en la necesidad de tomar las medidas procedentes contra tales manifestaciones.

El Sr. Corpas dice que el acuerdo, entonces se tomó por unanimidad, diga lo que ahora quiera el señor Porras, y protesta energicamente de que éste, valiéndose de su soberana elocuencia, trate de desviar la discusión de los asuntos, para llegar a conclusiones distintas del fin que se persigue, y falsas además, como lo es la afirmación de que el acuerdo no fué unánime, y que por varios Concejales se dijera que la Compañía ha estado detentando agua durante mucho tiempo, lo cual no puede consentirse, pues ni el señor Porras ni nadie es quien para imputar a una Compañía tan respetable como la de los Andaluces un delito que no ha cometido: y esto lo dice él que no es ni Abogado ni Procurador de aquella, sino un modesto comerciante independiente, y Concejel del Ayuntamiento de Cabra.

El Sr. Porras rectifica y achaca a una distracción suya el no haberse opuesto a que el acuerdo se tomara unánimemente.

Después de larga discusión, se acuerda en definitiva, ratificar el acuerdo tomado en este asunto de las aguas por el Ayuntamiento anteriormente; desechar las bases propuestas ahora por la Compañía, y nombrar al Sindico Sr. Corpas López, para que represente al Ayuntamiento en la otorgación de la escritura de arrendamiento.

Este acuerdo se tomó por mayoría, haciendo constar el Sr. Roldán Córdoba, por la minoría liberal, que su voto era opuesto a este acuerdo, como lo será respecto a todos los acuerdos que se refieran a arrendamiento de aguas, lo cual no supone que vuelvan de su acuerdo tomado en la sesión en que se acordó lo referente al asunto ahora debatido, donde se mostró conforme pues su criterio de ahora es debido a causas posteriores a la celebración de aquel acuerdo, que necesariamente le obligan a rectificar su criterio de entonces.

Tratados otros asuntos de menor interés, se levantó la sesión a las diez y treinta y cinco minutos.

T. L.

SUSCRIPCION

Iniciada para el homenaje que ha de tributarse al Excmo. señor Marqués de Cabra.

(Continuación)

	Pesetas
Suma anterior, rectificado un error de imprenta padecido en el número 26 de este semanario	545'00
Don Felipe Solís Vilchenous	100'00
» Enrique Cabello Plá	50'00
» Guillermo Avellan Vilchez	35'00
Don Rafael Gómez Dueñas	35'00
» Fulgencio la Hoz Gutiérrez	10'00
Don Manuel Luque Cabezas	25'00
» José Pérez Candela	5'00
Suma	805'00

(Se continuará.)

NOTICIAS

Viajeros

Marchó a Madrid nuestro ilustre amigo el Excmo. Sr. Marqués de Cabra.

Regresó de Madrid, acompañado de su distinguida Sra. y preciosa hija Mariquita, el culto Abogado y

querido amigo nuestro, D. José Redondo de Trueba.

Natalicio

La distinguida Sra. D.^a Juana María la Hoz, esposa de nuestro buen amigo D. Juan Espejo Campaña, ha dado a luz una hermosa niña. Nuestra enhorabuena a los padres de la recién nacida.

Enfermos

Guardan cama, como consecuencia de accidentes que sufrieron en los pasados días, las respetables señoras D.^a Carlota y D.^a Edelmira de Escofet y D.^a Presentación Tenorio y el distinguido Médico, don Carlos Garrido Lozano.

También se encuentra enfermo, nuestro joven amigo Don Antonio Cruz Ulloa.

Hacemos votos porque recuperen todos la salud.

Mejoria

Se encuentra muy aliviado de su dolencia, el joven estudiante y querido amigo nuestro, D. Manuel Luna López, a quien enviamos sincera enhorabuena.

Novicia

En la tarde del domingo último tuvo lugar en el Convento de Religiosas Agustinas Recoletas Descalzas de esta Ciudad, la ceremonia de imponer el Santo Hábito de la Orden a la Srta. Joaquina Ruiz López, que ha de llevar en el Claustro los nombres de Sor María de San Joaquín.

La nueva Religiosa fué apadrinada en tan solemne acto por sus tíos, nuestro querido amigo D. Pablo López Ramírez y su respetable señora D.^a María de la Sierra Toscano Santos, quienes obsequiaron espléndidamente a los numerosos y distinguidos invitados.

Nuestra enhorabuena a la virtuosa novicia, a su señora madre y padrinos.

Fallecimiento

Recientemente ha fallecido en Velez-Málaga, donde residía, la señora D.^a María de la Sierra Valentín de la Rosa, esposa de D. Francisco López Moñiz, a quien, como al padre de la finada D. Miguel Valentín Acebedo, hermano D. Federico Valentín de la Rosa, queridos amigos nuestros, y demás familia, enviamos pésame muy sentido.

B. GIMÉNEZ.-IMPRESOR.-P.-GENL.-757

CARBONELL Y COMPAÑIA, S. EN C.

Casa Central en CORDOBA Fundada en 1866

Fábrica de refinación de aceite, último sistema.

La primera en España.

Fábrica-Molino de Aceite fino, sistema Marques de Cabra.

Bodegas de Vinos finos de Montilla y los Moriles.

Fábrica de harinas sistema Austro-Húngaro, Daverio y Bühler.

Producción diaria 35.000 kilogramos.

Almacén de maderas de Flandes, Austria y América.

Fábrica de fideos y pastas para sopa.

Compraventa de Cereales y legumbres.

SUCURSALES EN

Sevilla

Grandes almacenes de madera de Flandes, Austria y América.

Fábrica de aserrar.

Aceitunas.

Compraventa de cereales.

Melilla

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros.

Grandes almacenes de madera de Flandes, Austria y América.

Fábrica de aserrar y labrar.

Aceites de Oliva.

Jabón. Vino, Alcohol, Harinas, Azúcar, Hierros, Cementos, etc., etc.

AGUILAR DE LA FRONTERA - CASTRO DEL RÍO - PINOS PUENTE

Grandes fábricas de Aceite de Orujo, Sulfuro de Carbono y Jabones. Producción diaria 20.000 kilogramos de aceite.

Para pedidos en Cabra: Señores ARROYO y LUNA. Representantes

UNIÓN GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE GANADOS,
A PRIMA FIJA

Constituida por escritura pública otorgada en Sevilla en 11 de Enero de 1915, ante el Notario de la misma y de su Ilustre Colegio D. Félix Sánchez-Blanco y Sánchez e inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento, por R. O. de 28 de Abril de 1915.

DEDICADA ESPECIALMENTE AL RAMO DE
ROBO, HURTO Y EXTRAVIO

Domicilio Social y Dirección: Gamazo 5.-SEVILLA

DELEGACIÓN EN CABRA

Calles: Enrique de las Morenas, 8 y Tovalina, 2.

Repostería del Centro Filarmónico Egabrense

A CARGO DE

- ANTONIO LUQUE PALOMEQUE -

(CABO DE TAMBRES)

Las reformas llevadas a cabo en este Establecimiento, situado en el centro de la población, juntamente con la calidad de los artículos que expende y el esmero y celo en el servicio, hacen de esta casa la primera entre las de su clase.

Vinos Olorosos del País, del Conde de la Cortina (Montilla) Embotellados Albear, Alejandro Moreno, Carbonell, Celada, Jose-lito y otras acreditadas marcas.—Anisados de Rute: Pretel, Bombita, Machaquito, Belmonte, y el ya muy renombrado egabrense ANIS VILLANUEVA.—Jarabes, Cervezas, Licores, Wermouth y Cognac de varias marcas.

ESMERADO SERVICIO DE COMIDAS A LA CARTA

JAMÓN, EMBUTIDOS, QUESOS Y CONSERVAS

EL QUE QUIERA BUEN CAFÉ QUE LO BÚSQUE

Juan Ulloa, 37. - CABRA (Córdoba)

GRAN CAFÉ

DE

JUAN CABALLERO LOPEZ

Martín Belda, 32.-CABRA

En este espacioso establecimiento encontrará el público, además del riquísimo café que es especialidad de la casa, cuantas marcas de vinos, licores y aguardientes pueda desear, así como toda clase de embutidos y conservas, servido todo con esmerada limpieza.

Gran Fábrica de Anisados
ESPECIALIDAD:

ANIS VILLANUEVA

RUIZ Y SOLIS

Juan Ulloa 17, y Pedro Gómez 13. - CABRA

Viajante general: JOSÉ MORILLO ROLDÁN

Establecimiento de Bebidas

DE

RAFAEL PRIETO

ARMERO

Selecto surtido en VINOS, LICORES y REFRESCOS.

CAFÉ ECONÓMICO

Calles: Juan Ulloa, Nicolás Arbo-
noz y Plaza de Redondo Marqués.

CÁBRA

MANUEL ALGABA CHACON

Juan Ulloa, 47

El dueño de este acreditado establecimiento, que cuenta con numerosa clientela, pone en conocimiento del público en general que tiene los selectos vinos de

D. Manuel Ruiz Onieva

Café económico, Anisados de las más acreditadas marcas. Especialidad en tapas

NO EQUIVOCARSE

Juan Ulloa, 47. - CABRA

COMISIONES y REPRESENTACIONES
EN GENERAL

ELIAS SANCHEZ VILLEN

Cosechero y Exportador de Vinos
y Aceites de Oliva

ESPECIALIDAD: "FINO PAQUITO"

CABRA (CÓRDOBA)

Repostería del Círculo de la Amistad

A CARGO DE LA SOCIEDAD

CORPAS Y MORAL

Montado este despacho a la altura que se merece el primer centro de recreo de Cabra, ha conseguido su nuevo Repostero con artículos de marcas acreditadas, hacerse de una numerosa clientela.

Vinos Olorosos del País, del Conde de la Cortina (Montilla) - Embotellados Albear, Alejandro Moreno, y Carbonell. - Anisados de Rute - Cognac de varias marcas, Jarabes Gaseosas, Cervezas y Licores.—Jamón, embutidos, Quesos y Conservas.

Esmerado servicio de comidas a la carta.

CERVANTES, 3. - CABRA

Establecimiento de Bebidas

ANTONIO CRUZ MORENO

Antiguo Repostero del Pentágrama

Placeta sin número.

Vinos de todas clases, aguardientes, licores, y cervezas. Especialidades. Embotellados de Carbonell, Albear, Moriles, y Moriles-Burgos

Anis Villanueva y Anis Colón

Tapas y conservas de todas clases.

Despacho de café por la mañana y noche

ESTABLECIMIENTO
DE BEBIDAS DE TODAS CLASES

MANUEL ORDOÑEZ LUNA

Anisados de Rute, Café económico, Refrescos, Vinos de las más acreditadas marcas, incluso el selecto de D. Manuel Ruiz Onieva y Canela de Lucena y otras varias.

Despacho central: Juan Ulloa, 50

Sucursal: Plaza Mayor, 3.

CABRA

MANUEL LUNA RUZ

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

CALLE SANCHEZ-GUERRA

CABRA

Establecimiento de Bebidas de

JOSE ORDOÑEZ LUNA

Café económico. - Aguardientes y Licores de las mejores marcas. - Vinos de los Moriles, incluso el especialmente acreditado de D. Manuel Ruiz Onieva de Lucena. - Refrescos, Gaseosas, etc.

CALLE SAGASTA

esquina de la de Almaraz.

CABRA

Antonio Moreno Roldán
Centro de Suscripciones y Representaciones.
CABRA (Córdoba) ESPAÑA

En este Centro puede V. adquirir toda clase de Obras, Periódicos y Revistas.
Se sirven continuaciones de Obras que se encuentren incompletas.

Baldomero Giménez :: Impresor

TALLERES: EN LUCENA, Cánovas, 40. - Teléfono, 95

En PUENTE GENIL, Don Gonzalo, 17.

Se hacen toda clase de trabajos de imprenta, con prontitud y economía.—Libros, Revistas, Memorias, Folletos, etc. etc.

NO SEENCARGUE NINGÚN TRABAJO SIN CONSULTAR SUS PRECIOS